



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta presentada por la Mesa de Baremación en tono a las Baremaciones correspondientes a la apertura de la Bolsa de Empleo en su área de Deportes, en la que aparecen las listas provisionales de las personas que se ha presentado a la misma, ordenadas según puntuación obtenida

Visto que en las bases, en su artículo 7 a), establece que una vez baremadas las solicitudes debe presentarse propuesta de baremación a la Alcaldía, como a así ha sido, para su posterior publicación

Considerando las facultades que me atribuye el art. 21.1.g) de la LRBRL 7/1985 de 2 de Abril,

RESUELVO:

1. Disponer la publicación del LISTADO PROVISIONAL de candidatos para la Bolsa de Empleo Municipal en su área de Deportes-Monitor Deportivo, en ejecución de lo dispuesto en las bases de dicha convocatoria.

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Formación Complementaria	Antigüedad demanda empleo	Discapacidad	TOTAL
Francisco de Paula Gómez Domínguez	1,5	0	4	5	0	10,5
Basilio Manuel Martín Rodríguez	0,30	0	1,2	5	0	6,5
Juan Francisco Martín Gómez	0,30	0	0	1	0	1,30

2. Estos listados provisionales serán expuestos al público tanto en los tabloneros de anuncios oficiales como en el Portal de transparencia de la web: www.villanuevadeloscastillejos.es. otorgándose un periodo de **tres días hábiles** para la presentación de alegaciones o reclamaciones, las cuales deben ser por escrito, según aparece regulado en el art. 7 b) de las bases de la convocatoria.

En Villanueva de los Castillejos, a 21 de junio de 2018.



La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: D^a DOLORES RUIZ BELTRAN.